





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.3/1387 /20.

Puebla, Pue. a

20 NOV 2020

**C. MARTIN ESPINOSA FAZ  
PRESENTE.**

Se publicó el 09 de octubre de 2020, el ACUERDO que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado el 24 de agosto de 2020, en el que amplía su vigencia hasta el 04 de enero de 2021.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria conforme al artículo 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se habilita día 24 de noviembre de dos mil veinte, a efecto de que realicen lo siguiente:

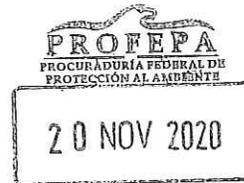
- **Realice asesoría técnica en materia forestal y de vida silvestre así como de legislación ambiental, dirigida a los diferentes cuerpos de seguridad de los tres ordenes de gobierno de la Región de la Sierra Nororiental del Estado de Puebla, la cual se llevara a cabo en las instalaciones de la presidencia municipal de Tenampulco, Estado de Puebla, el día 24 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas.**

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: **tipo Pick-Up, marca Nissan, color blanco, modelo 2019, placas NGH 1452 del estado de México**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



**C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, DELEGACIÓN PUEBLA OFICIALÍA DE PARTES  
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



INFORME DE LA COMISIÓN

30 NOV 2020  
**RECIBIDO**

Dirigido a: **C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA**  
**PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Mé. No. P/PA/273/239/20  
Fecha de entrega: 25 de Nov. 2020

**Fecha de la comisión:**  
24 de noviembre de 2020

**LUGAR:** REGIÓN SIERRA NORORIENTAL DEL ESTADO DE PUEBLA,  
MUNICIPIO DE TENAMPULCO, PUEBLA.

En atención a la comisión encomendada mediante oficio de comisión No. P/PA/27.3/2C.27.2/ 1387/20, de fecha 20 de noviembre de 2020, se realizó la siguiente actividad:

Siendo las 4:30 horas del día veinticuatro del mes de noviembre del año en curso nos trasladamos al municipio de Tenampulco, Estado de Puebla, se asistió a la reunión de trabajo, en el marco del "Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024", que se llevo a cabo en las instalaciones de la presidencia municipal y en las instalaciones del auditorio municipal del referido municipio, a las 9:00 horas de la misma fecha se participó en reunión regional de seguridad, contándose con la participación de 24 funcionarios de los tres ordenes de gobierno, así mismo se desarrollo asesoría técnica en materia de recursos naturales y sobre el marco normativo, contándose con la participación y asistencia de un total de 42 elementos de los diferentes cuerpos de seguridad asignados a la Regional de la Sierra Nororiental del Estado de Puebla, abordándose la problemática de tala clandestina, tráfico de especies y otras actividades de deterioro ambiental, acordándose la implementación de acciones coordinadas durante la implementación de operativos para dar atención a dicha problemática, coadyubando con esta Procuraduría en la vigilancia de los recursos naturales, en la prevención de los ilícitos ambientales.

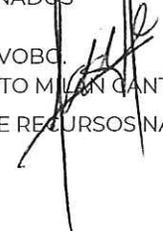
Se anexan fotografías de la comisión.



Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted, dando por concluida dicha diligencia alrededor de las catorce horas de la misma fecha.

  
C. MARTÍN ESPINOSA FÁZ

ATENTAMENTE  
LOS INSPECTORES COMISIONADOS

VOBC  
  
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES